



se le señale una pensión a los fondos de propios  
 de esta Ciudad, atendida la dilatada familia que  
 aquel ha de pagar, y en armonia con lo dispuesto  
 por la Ley de ocho de Enero de mil ochocientos  
 cuarenta y cinco, sobre organizacion y atribuciones  
 de los Ayuntamientos; y la Municipalidad Acordo:  
 Que por el Sr. de la Corporacion se libere a  
 continuacion Certificacion bastante a acreditar  
 en que época fue empleado el Repetido D.  
 Juan Antonio Proso y sueldo que disfrutó con  
 expresion de los cargos que desempeñara como  
 tal; y hechas así puestas las Diligencias a in-  
 forme de los Sres. tercer teniente Alcalde  
 y Sindico de este Ayuntamiento, para  
 que examinados todo expongan a la Muni-  
 cipalidad lo que crean conveniente  
 Con lo que se concluyó la presente  
 Sesion que firman los Sres. concurrentes

